

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, seis pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo nombramientos interinos de Secretarios y Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con la Orden de 26 de octubre de 1951 sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

Secretarias de tercera categoría Remolinos (Zaragoza), D. Millán Aldanondo Andrés.

Sestrica (Zaragoza), D. Jesús Muñoz Idoipe.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de las respectivas provincias para conoci-

miento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo 7.º de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado", si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección copia literal del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 23 de febrero de 1953.—El Director general, E. S., el Director general de Política Interior, Blas Tello.

(Del "B. O. del E." núm. 58, de fecha 27-2-1953).

SECCION TERCERA

Núm. 1.578

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación tiene acordado celebrar su próxima sesión ordinaria del Pleno en el día 28 del actual, a las diecisiete horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de marzo de 1953.—El Presidente, Fernando Solano.

SECCION CUARTA

Núm. 1.569

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Contribución Industrial.—Contratistas
Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado A) del epígrafe 1.088 de las vigentes tarifas de la Contribución Industrial y de Comercio, por la presente circular se recuerda a todos los contratistas, subcontratistas, arrendatarios y destajistas de obras y servicios de carácter particu-

lar la obligación que tienen de formular ante esta Administración de Rentas Públicas, en un plazo que finalizará el día 31 del actual mes de marzo, declaración comprensiva del volumen total de las contratas realizadas durante el pasado ejercicio de 1951, a cuya declaración deberán acompañar el recibo del cuarto trimestre del pasado año 1952, requisito indispensable para hacer efectiva la reducción de 250.000 pesetas de obra, que, en virtud del pago de la cuota fija, no devengan contribución alguna por este concepto de industrial.

Zaragoza, 7 de marzo de 1953.—
El Administrador de Rentas Públicas,
Camilo Villarino.

Núm. 1.569

Negociado de Industrial. — Capital

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de esta capital, por medio de la presente circular, la obligación que tienen de presentar declaración de alta complementaria de su industria por la que figuran matriculados, y con los trámites normales e impresos de modelo oficial, cuando les afecten alguno o varios de los apartados siguientes:

Primero. Todos los matriculados en la Tarifa 3.^a (fabricación) que tributen por *potencia media consumida*, esto es, los que tengan cuotas fijadas en razón del número de C. V. que consume su industria.

Segundo. Los industriales cuyas cuotas de Tarifa 3.^a estén basadas en la *potencia instalada*, ya sea en C. V. o en kilovatios.

Tercero. Los que tributen por cuotas fijadas en función de la *energía consumida* durante el año.

Cuarto. Todos cuantos tributen según la cantidad de *primeras materias* empleadas en la fabricación.

Quinto. Los industriales obligados a tributar según la cantidad de *productos elaborados*.

Sólo está establecida la obligación de presentar declaración para los industriales que en el transcurso del año anterior hayan tenido exceso de elementos sobre las que ya figuraban en matrícula, teniendo en cuenta a estos efectos que en el caso segundo la tributación se basa en el 70 % de la potencia instalada, y que tanto en el caso primero como en el segundo cada caballo o cada kilovatio da derecho de utilización del mismo durante 2.400 horas-año.

En las declaraciones de alta que deben presentar harán constar, con ca-

acteres sobresalientes, la denominación de "complementarias".

La presentación de las referidas declaraciones para los contribuyentes que no lo hayan verificado deberá hacerse antes del día 1.^o de abril próximo, pues en otro caso se impondrán las sanciones reglamentarias a que hubiere lugar, sin perjuicio de la fijación de las bases oportunas mediante la acción de investigación que proceda.

Zaragoza, 7 de marzo de 1953.—
El Administrador de Rentas Públicas,
Camilo Villarino.

SECCION QUINTA

Núm. 1.568

Delegación Provincial de Estadística

Rectificación del padrón de habitantes

No habiéndose recibido todavía en esta Delegación la documentación referente a la rectificación en el año 1952 del padrón de habitantes de 1950 de todos los Municipios de esta provincia, de conformidad con lo indicado en la circular de esta Delegación publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 10 de diciembre último se requiere a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que no hayan remitido aún dicha documentación para que con la mayor urgencia posible dispongan la remisión de la repetida documentación para su revisión reglamentaria y consiguiente aprobación, dentro del plazo señalado para ello.

Zaragoza, 9 de marzo de 1953.—
El Delegado de Estadística, Octavio Zapater.

Núm. 1.515

Jefatura de Obras Públicas

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Carreteras, se abre información pública sobre el proyecto de carretera R-11 de Madrid a Francia por La Junquera, supresión del paso a nivel entre los puntos kilométricos 236'536 a 236'579.

Dicho proyecto estará de manifiesto, a disposición de las personas o entidades a quienes interese examinarlo, en esta Jefatura de Obras Públicas (plaza de Santa Cruz, 19), a las horas hábiles de despacho.

Las observaciones que juzguen del caso hacer los interesados, deberán

presentarse por escrito en esta Jefatura o ante la Alcaldía de Calatayud durante el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de marzo de 1953.—
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

SECCION SEXTA

Núm. 1.536

ANIRON

Dando cumplimiento a los preceptos del Reglamento de Territorial de 30 de septiembre de 1885 y disposiciones complementarias, así como también a la circular de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia inserta en el "Boletín Oficial" número 37, de fecha 16 de febrero último, durante todo el mes de marzo actual, en días y horas hábiles de oficina, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de alta y baja que los contribuyentes por rústica, pecuaria y urbana hayan experimentado en sus respectivas riquezas para surtir efectos en el próximo ejercicio de 1954, advirtiéndoles que han de ir acompañadas de los documentos que justifiquen tales alteraciones, así como el pago del impuesto de derechos reales respectivo a las transmisiones de dominio.

Aniñón, 6 de marzo de 1953.—
El Alcalde, Manuel Roy.

Núm. 1.560

LA MUELA

El día 21 del actual, a las once horas, bajo la presidencia del Alcalde y del Concejal en quien del que y con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia correspondiente al día 12 de agosto de 1952, y a las económicas administrativas aprobadas por este Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, y bajo el tipo de tasación que luego se indica, se celebrará la subasta pública de los siguientes aprovechamientos:

Extracción de 4.000 metros cúbicos de piedra del monte número 1 e) del Catálogo, denominado "La Planeta", bajo el tipo de tasación de pesetas 12.000 en alza.

En caso de resultar desierta esta primera subasta por falta de licitadores, se celebrará segunda subasta,

en el mismo local y hora y bajo las mismas condiciones, el día 28 de actual

La Muela, 4 de marzo de 1953.—El Alcalde, Manuel Mateo.

Núm. 1.533
MAGALLON

Durante todos los días laborables del presente mes de marzo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones escritas de altas y bajas que los contribuyentes de este distrito municipal hayan experimentado en sus riquezas rústicas y urbana, para su inclusión en el apéndice del amillaramiento de dichas riquezas que ha de formarse para el próximo año de 1954; debiendo acompañarse a dichas declaraciones los documentos acreditativos de haber satisfecho a la Hacienda el impuesto de derechos reales relativo a dichas transmisiones, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Magallón, 7 de marzo de 1953.—El Alcalde, Manuel Cuartero.

Núm. 1.530
MONTERDE

Con arreglo a lo dispuesto por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial en circular número 998, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 37, de fecha 16 de febrero último, durante el mes actual se admitirán cuantas transmisiones de dominio de fincas rústicas se presente en la Secretaría del Ayuntamiento y horas reglamentarias de oficina, previa justificación de haber satisfecho en su día el impuesto de derechos reales, a los efectos contributivos en el próximo ejercicio.

Monterde a 7 de marzo de 1953.—El Alcalde, Emilio Marco.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 1.477

JUZGADO MAR. EVENTUAL NUM. 14
MELILLA

CAZORLA (José Martín), hijo de Manuel y de Carmen, con residencia últimamente en Zaragoza (calle de Oviedo, núm. 39), de estado casado, de oficio panadero, con instrucción, de 46 años de edad, actualmente declarado insolvente en la pieza separada de responsabilidad civil dimicante de la causa núm. 321-44, por el delito de estafa, que se instruye en este Juzgado Militar Eventual número 14, de Melilla, y que al parecer

se encuentra en Barcelona, de la que es Juez instructor el Comandante de Infantería D. Luis Julián Goñi.

Melilla, diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Comandante Juez, Luis Julián Goñi.

Requisitorias

Sajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se llama, llama y amonesta, según con a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial prestando la debida copia y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 268 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.493

PASTOR FERNANDEZ (Salvador), de 21 años de edad, soltero, hijo de Pedro y Alfonsa, natural de Burriana (Castellón de la Plana) y cuyo último domicilio fué en Zaragoza (Pasadizo del Canal, 47), procesado en el sumario o seguido en el Juzgado de Instrucción de Pina de Ebro con el número 18 de 1952, sobre hurto, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días al objeto de constituirse en prisión, según se tiene acordado en el ramo correspondiente de la expresada causa.

Núm. 1.519

JIMENEZ ALONSO (Andrés), de 24 años, soltero, dependiente de comercio, natural de Plenas y domiciliado en Zaragoza, en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza para constituirse en prisión en virtud del sumario 195 de 1951, que por el delito de hurto se le sigue.

Núm. 1.520

JIMENEZ JIMENEZ (Felipe), (a) "El Yoy", que usa también el nombre de José-Maria, de 16 años, soltero, jornalero, hijo de Enrique y Cándida, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 43 de 1953, sobre robo y daños, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en

los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.575

JUZGADO NUM. 2

D. José María Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia con jurisdicción prorrogada para el Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. Andrés Moltó en juicio ejecutivo instado por "Constructores Unidos", Sociedad Anónima, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 23 del actual, a las once horas, los bienes siguientes:

Una mesita centro, de fumador, con utensilios, en 100 pesetas.

Dos sillas tapizadas de yute y otra terciopelo, en 150.

Dos mesillas noche, color caoba, en 150.

Un mueble sencillo con su diván, en 250.

Una silla tapizada en encarnado, en 40.

Un comodín forma riñón, sin terminar, en 180.

Una mesita centro, en 60.

Un tresillo isabelino, sin terminar ni tapizar, en 400.

Dos sillones isabelinos, sin terminar, en blanco, en 210.

Un secreter sin terminar, en blanco, en 210.

Dos camas sin terminar y sin somier, en 210.

Un comodín en blanco, sin terminar, en 180.

Un diván tapizado en encarnado, usado, en 180.

Diecisiete butacas muestrario, tipo cine, diferentes estilos y modelos, en 340.

Una sierra cinta marca "La Industrial Mecánica", con motor eléctrico acoplado "Ased", núm. 218612, de 3 HP., con polea de transmisión, en 10.000.

El derecho de traspaso del local de negocio en la planta baja de la casa núm. 5 de la calle de Inocencio Jiménez, de Zaragoza, en 75.000.

Total, 87.660 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar

su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, hallándose la sierra de cinta en poder del depositario judicial, D. Mariano Urbez, domiciliado en esta ciudad (Fernando el Católico, 31).

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—José Beguiristáin. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.573
JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al núm. 85 de 1951, se tramita juicio ejecutivo a instancias de "Doria y Compañía", S. L., representada por el Procurador señor Peiré, contra D.^a Margarita Uriol Casanova, en reclamación de pesetas 5.076'20 de principal, en cuyos autos, en ejecución de sentencia, he acordado proceder a la venta en pública y primera subasta los siguientes efectos embargados a la deudora:

Un receptor "Iberia", nuevo, dos ondas, corriente alterna, seis válvulas, modelo C-4750, núm. 95.468, valorado en 2.300 pesetas.

Un receptor "Iberia", nuevo, cuatro ondas, cinco válvulas, corriente alterna, modelo C-3550, núm. 91534, valorado en 2.200 pesetas.

Un receptor "Iberia", nuevo, cuatro ondas, cinco válvulas, corriente alterna, modelo C-3550, núm. 92011, valorado en 2.200 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", portable, valorada en pesetas 2.500.

Que para el acto de la subasta se ha designado el día 4 de abril próximo, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes, que se encuentran depositados en D. Valentín Sorolla Calvete (San Félix, 1).

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Mariano Jiménez Motilva.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.574
TARAZONA

D. Matías Malpica González-Elipe, Juez de instrucción de Tarazona y su partido;

Hago saber: Que en el expediente de apremio núm. 6 de 1952, en virtud de oficio de la Fiscalía Provincial de Tasas, contra Luciano-Luis Ruiz Serrano, mayor de edad, soltero, representante y vecino de esta ciudad, por 5.000 pesetas de multa y 1.500 pesetas más calculadas para costas, he acordado la publicación del presente para que:

1.^o Sirva de notificación a los herederos de D. Demetrio Ruiz Giménez, casado y vecino de Ablitas, que en el referido expediente se ha embargado al mencionado la quinta parte que le corresponde por herencia de su padre, D. Rafael Ruiz Navarro, de las siguientes fincas, que figuran hipotecadas a su nombre.

1.^a Olivar sito en "La Pesquera", término jurisdiccional de esta ciudad de una media y 6 almudes de tierra, ó 10 áreas 62 centiáreas. Linda: Saliente, olivar de Florencio Motilva; Mediodía, otro de Dionisio Ruiz; Poniente, otro de Mariano Giménez, y al Norte, con otro de Isidoro Calvo, brazal intermedio. Inscrita al tomo 194, folio 32, finca núm. 3.268, inscripción séptima.

2.^a Parte de la casa sita en esta ciudad y callejón de Poncio, señalada con el núm. 21, lindante: Por la derecha entrando, con la de Calixto Moncayo, antes de Manuel Aráus; otra de Josefa Pascual a la izquierda, hoy de la viuda de Juan Gil, y por la espalda con huerto de Capuchinos y casa de herederos de Raimundo Martínez. Consta de planta baja y tres pisos superiores, de ignorada superficie. La parte correspondiente a D. Rafael Ruiz Navarro se compone de los sitios o departamentos siguientes: En la planta baja, el corral, con cubierto, que está junto a la bodega subterránea, y un pajar a la derecha entrando. En el segundo piso, la cocina y una sala con ventana a la parte de atrás, y en el tercer piso, el sitio con balconillo de antepecho que da a la calle, y un granero junto a dicho sitio, siendo de uso común para esta parte y las de los demás los patios, pasos y escalera. Tomo 403, folio 66, finca 4.491 duplicado, inscripción 16. Tiene, además, una mitad indivisa en nuda propiedad, cuyo usufructo vitalicio corresponde a D.^a Lucía Mañero Sánchez, sobre la siguiente parte de la misma casa: En la planta baja, el corral, que confronta con el huerto

de Capuchinos, la bodega subterránea y el hueco de la escalera. En el primer piso, la cocina, con balcón a la calle y ventana a la parte de atrás, una sala con ventana al tejado del pajar de la casa y un cuarto oscuro. Y en el tercero, el granero, que está en medio de los tres, con ventana a la parte de atrás. Siendo de uso común para esta parte y las demás el patio, pasos y escalera. Tomo 625, folio 95, finca 4.991 triplicado, inscripción 17.

3.^a Olivar y viña en la partida de "La Pesquera", término de Tarazona, de cabida 1 hanega y 4 almudes, ó 9 áreas 50 centiáreas. Confronta: Al Saliente, con heredad de Justa Milagro; al Mediodía, con otra de Florencio Motilva; Poniente, con otra de Pío Ballester, y Norte, con otra de Mariano Gómara. Tomo 465, folio 165 vuelto, finca 9.798, inscripción 2.^a

2.^o Sirva también de notificación de que para el avalúo de los bienes ha sido nombrado el perito D. Juan Mañero García, mayor de edad, agricultor y vecino de ésta, y de requerimiento al propio tiempo para que en el término de dos días puedan designar otro por su parte, apercibiéndoles que de no verificarlo se les tendrá por conformes con el que se ha designado.

Dado en Tarazona a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres. Matías Malpica González-Elipe.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 1.271

BORJA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado por Su Señoría en el acta celebrada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas número 5-53, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Diego Jiménez Hernández, de 54 años de edad, casado, gitano, de ignorado paradero, hijo de Diego y Carmen, para que comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado comarcal (sito en el grupo escolar) el día 16 del próximo mes de marzo y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por pastoreo abusivo, contra el mismo.

Borja a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Oficial habilitado, Paulino Bona-